



***CUENTAS AMBIENTALES.***

***CUENTA DE IMPUESTOS AMBIENTALES***

***Nota metodológica 2016***

La **Cuenta de Impuestos Ambientales** se enmarca dentro de las Cuentas Ambientales y persigue proporcionar información relativa a los ingresos procedentes de los impuestos ambientales en la C.A. de Euskadi, según la actividad económica y de manera compatible con los datos comunicados en el marco del SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).

La referencia para la elaboración de esta operación es el Reglamento (UE) nº 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales. Este reglamento establece un marco común para la recogida, la compilación, la transmisión y la evaluación de las cuentas económicas europeas medioambientales con el fin de crear cuentas económicas medioambientales como cuentas satélite del SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), proporcionando la metodología, las normas comunes, las definiciones, las clasificaciones y las normas contables destinadas a utilizarse para compilar cuentas económicas medioambientales.

También sirve de referencia metodológica el Manual de impuestos ambientales elaborado por Eurostat ("Environmental taxes - A statistical guide, 2013"):

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-GQ-13-005>

- **Marco conceptual y Clasificaciones**

Las estadísticas relativas a los impuestos ambientales registran y presentan datos contemplados desde la perspectiva de las entidades que pagan los impuestos de manera plenamente compatible con los datos comunicados en el marco del SEC. Dichas estadísticas registran los ingresos procedentes de los impuestos ambientales de las economías nacionales según la actividad económica. Las actividades económicas incluyen la producción y el consumo.

El Reglamento 691/2011 define «**impuesto ambiental**»: aquel cuya base imponible sea una unidad física (o una unidad física similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico sobre el medio ambiente y que se identifique como un impuesto en el SEC.

Los impuestos ambientales tienen los mismos límites del sistema SEC y consisten en pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las administraciones públicas o las instituciones de la Unión.

Los impuestos ambientales se encuentran en las siguientes **categorías del SEC**:

- ◆ impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2),
- ◆ impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5),
- ◆ impuestos sobre el capital (D.91).

Atendiendo a las **bases imponibles** se distribuyen en cuatro categorías:

- Impuestos sobre la energía
- Impuestos sobre el transporte
- Impuestos sobre la contaminación
- Impuestos sobre los recursos

El listado de bases imponibles con interés ambiental se incluye en el **Anexo I**.

## • Metodología

La metodología propuesta por Eurostat incluye cinco pasos a la hora de elaborar la Cuenta de Impuestos Ambientales:

1. Identificar los impuestos ambientales, analizando las bases imponibles acorde con el listado proporcionado en el Anexo I.
2. Clasificar los impuestos ambientales en una de las cuatro categorías (energía, transporte, contaminación y recursos).
3. Recopilar los datos de ingresos relativos a estos impuestos.

4. Asignar los ingresos a las distintas categorías de impuestos ambientales.
5. Asignar los ingresos a las actividades económicas de los pagadores, hay que identificar quién es el pagador del impuesto, que se define como la unidad/sujeto que utiliza la base imponible. Una vez identificado el pagador, se clasifica en una de las categorías de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) junto con hogares y no residentes.

Para hacer esta asignación pueden emplearse diversos métodos:

- a. Tablas input-output de las cuentas nacionales
- b. Asignación directa empleando datos sobre las bases imponibles tales como datos sobre uso de la energía, eliminación de residuos, etc.
- c. Asignación directa basada en microdatos sobre los pagadores de cada impuesto.

### Anexo I: Bases imponibles con interés ambiental

- **Energía (incluye combustible para transporte)**
  - Productos energéticos usados para transporte
    - Gasolina sin plomo
    - Gasolina con plomo
    - Diesel
    - Otros productos energéticos usados para transporte (por ejemplo, GLP, gas natural, queroseno o fueloil)
  - Productos energéticos usados para otros fines
    - Fueloil ligero
    - Fueloil pesado
    - Gas natural
    - Carbón
    - Coque
    - Biofuels
    - Producción y consumo de electricidad
    - Producción y consumo de gas ciudad
    - Otros productos energéticos usados para otros fines
  
- **Transporte (excluye combustible para transporte)**
  - Importación o venta de vehículos de motor (gravamen único)
  - Matriculación o uso de vehículos de motor (impuestos periódicos)
  - Uso de carreteras (por ejemplo, impuestos de autopista)
  - Tasas de congestión y peajes urbanos
  - Otros medios de transporte (barcos, aviones, ferrocarriles, etc.)
  - Vuelos y billetes de avión
  - Seguro de vehículos (excluye los impuestos generales sobre seguros)
  
- **Contaminación**
  - Emisiones al aire medidas o estimadas
    - Emisiones de NOx medidas o estimadas
    - Emisiones de SOx medidas o estimadas
    - Otras emisiones al aire medidas o estimadas (excluyendo CO<sub>2</sub>)
  - Sustancias que reducen la capa de ozono (por ejemplo, CFC o halones)
  - Efluentes al agua medidos o estimados
    - Efluentes de materias oxidables medidos o estimados (DBO, DQO)
    - Otros efluentes al agua medidos o estimados
    - Recogida y tratamiento de efluentes, impuestos anuales fijos
  - Fuentes difusas de polución al agua
    - Pesticidas (basados, por ejemplo, en contenido químico, precio o volumen)
    - Fertilizantes artificiales (basados, por ejemplo, en contenido de fósforo o nitrógeno o en precio)
    - Estiércol
  - Gestión de residuos

---

**CUENTAS AMBIENTALES. CUENTA DE IMPUESTOS AMBIENTALES**

- Recogida, tratamiento o eliminación
- Productos individuales (por ejemplo, embalajes, envases, baterías, neumáticos, lubricantes)
- o Ruido (por ejemplo, despegue y aterrizaje de aviones)
- **Recursos**
  - o Captación de agua
  - o Cosecha de recursos biológicos (por ejemplo, madera, caza y pesca)
  - o Extracción de materias primas (excepto petróleo y gas)
  - o Cambios en el paisaje y tala de árboles